



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 590

**LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

ACUERDA:

ÚNICO. La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE) para que, en el ámbito de sus atribuciones y conforme a lo dispuesto en la Ley General de Cultura Física y Deporte, dé prioridad a las gestiones necesarias para solicitar a la Federación Mexicana de Taekwondo, A.C., una mesa de diálogo en la que se revisen las irregularidades presentadas en los últimos meses respecto a la afiliación y el registro de las y los atletas de taekwondo de al menos seis Estados de la República Mexicana, entre ellos quienes pertenecen a la Asociación Oaxaqueña de Taekwondo, A. C., a fin de garantizar el derecho humano a la cultura física y al deporte de niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor en la fecha de su aprobación.

SEGUNDO. Notifíquese el presente Acuerdo a la instancia correspondiente, para su debido cumplimiento.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 590

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San
Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 14 de julio de 2026.

DIP. EVA-DIEGO CRUZ
PRESIDENTA

DIP. ISAAC LOPEZ LOPEZ
VICEPRESIDENTE

DIP. IRMA PINEDA SANTIAGO
SECRETARIA

DIP. LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA
SECRETARIA

DIP. ISAÍAS CARRANZA SECUNDINO
SECRETARIO